

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta el vigésimo sexto día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.

b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General.

2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta, el establecido en el art. 90 de la LCAP.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas. (sobres 2 y 3).

a) Entidad: Casa Consistorial.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 1.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Undécimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones, en caso de ser sábado, el próximo día hábil.

e) Hora: 12,00.

10. Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Pabellón del Brasil, Avda. de las Delicias, 15.

11. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 19 de noviembre de 1996.- El Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana.

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑA

ANUNCIO. (PP. 4083/96).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1996, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que ha de regir la subasta para la enajenación de 7 viviendas de propiedad municipal, se expone al público por plazo de 8 días hábiles contados a partir del siguiente al de la última publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial correspondiente, durante los cuales podrá ser examinado y, en su caso, presentarse reclamaciones contra aquél.

Simultáneamente se anuncia la subasta si bien, la licitación se ampliará cuando resulte necesario en el supuesto de presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ENAJENACION DE VIVIENDAS DE PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO

1. Objeto.

El objeto de la presente subasta por pujas al alza es la enajenación de viviendas, propiedad de este Ayuntamiento, pertenecientes a los bienes de propios y comprendidas en los denominados grupos de «Protección Oficial» y de «Renta Limitada».

Las viviendas sujetas al presente expediente de enajenación son las siguientes:

1. C/ Ramón y Cajal, 1 bajo.
2. C/ Ramón y Cajal, 1 primero.
3. C/ Ramón y Cajal, 3 primero.
4. C/ Dr. Fleming, 10 bajo.
5. C/ Dr. Fleming, 10 primero.
6. C/ Cervantes, 6 bajo.
7. C/ Miguel Molina, 6.

2. Precio.

El precio de salida está fijado en el informe del Arquitecto Municipal, siendo mejorable al alza.

3. Pago del precio.

El adjudicatario deberá ingresar en el plazo de 2 meses, contados a partir de la adjudicación definitiva, el 50% del importe del remate.

El restante 50% será satisfecho necesariamente en el plazo de 6 meses a partir del siguiente al de la adjudicación definitiva.

En el momento de formalizar el contrato con los adjudicatarios, deberán éstos presentar aval que garantice el pago del precio. Sin la aportación de dicho aval no será posible dicha formalización, pasando la vivienda a formar parte de las no adjudicadas.

4. Fianzas.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 5.000 ptas., y una fianza definitiva equivalente al 4% del remate.

5. Adjudicación.

La adjudicación de viviendas se llevará a cabo atendiendo en todo caso el Ayuntamiento a las siguientes condiciones:

- En primer lugar, la puja se hará entre los solicitantes inscritos en la relación preferencial que elaborará el Ayuntamiento.

- Las no adjudicadas según lo establecido en el párrafo anterior, se subastarán sin condiciones de preferencia.

- Ninguna persona o unidad familiar podrá adquirir más de una vivienda.

6. Solicitudes y documentación.

Los interesados en participar en la subasta, y que deberán estar inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes, presentarán la correspondiente instancia en el Ayuntamiento, dirigida a la Sra. Alcaldesa.

La instancia se acompañará de 2 sobres que contendrán la siguiente documentación:

Sobre 1 (irá abierto). Certificación de estar incluido en la relación preferencial de demandantes de viviendas elaborada por el Ayuntamiento.

Sobre 2 (irá cerrado).

- Fotocopia compulsada del solicitante.

- Certificado de estar inscrito en el Padrón Municipal de Habitantes de Cardeña.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratos del Estado.

- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

7. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en la subasta, se presentarán en el Ayuntamiento durante el plazo de 26 días contados a partir del siguiente a aquél en que se publique

el último anuncio de licitación en el BO correspondiente, desde las nueve horas hasta las trece horas.

8. Celebración de la subasta.

Tendrá lugar mediante acto público en el Salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 10,30 horas del tercer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de solicitudes. A tal efecto quedará excluido del cómputo el sábado.

Finalizada la subasta, el Sr. Presidente adjudicará el remate con carácter provisional a las ofertas más ventajosas económicamente, conforme a lo preceptuado en la legislación vigente.

9. Adjudicación definitiva.

Declarada válida la forma de adjudicación, el órgano contratante, en el plazo máximo de 20 días hábiles, deberá realizar adjudicación definitiva.

10. Formalización de escrituras.

Acreditado el pago del precio íntegro por los adjudicatarios, se procederá por el Ayuntamiento a realizar las actuaciones necesarias para la formalización de las escrituras públicas.

11. Gastos.

Todos los gastos originados por la presente subasta, incluidas las de escrituras públicas, serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Jurisdicción competente.

Los adjudicatarios renunciarán a cualquier jurisdicción que pudiera corresponderles y se someterán a la de este Municipio.

13. Legislación aplicable.

En lo no previsto en el presente pliego de condiciones se aplicará la legislación general y local sobre contratación.

Cardeña, 28 de noviembre de 1996.- La Alcaldesa, Catalina Barragán Magdaleno.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, relativo a la pérdida del resguardo de aval núm. 250/87 a nombre de Montayo, SL. (PP. 3899/96).

Habiendo sufrido extravío el resguardo de aval núm. 250/87, expedido por esta Caja de Depósitos, propiedad de Banco Atlántico, S.A., en garantía de Montayo, S.L., a disposición de Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, y de importe, un millón (1.000.000) de pesetas, constituidas en aval.

Se previene a la persona en cuyo poder se encuentre, que lo presente en esta Delegación, en la advertencia de que su omisión dejará sin valor ni efecto dicho resguardo, una vez transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de Cajas de Depósitos.

El Delegado, Gregorio López Martínez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla sobre extravío de expediente. (PP. 4215/96).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber que habiendo sufrido extravío de un resguardo de 104.023 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con el número de depósito 5355/90, constituido por Técnicas de Filtración y Bombeo, S.A., y a disposición de Consejería de Agricultura y Pesca - Pemasas.

Lo que se hace público a fin de que dentro del plazo de dos meses contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, se sirva presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiera encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Sevilla, 9 de diciembre de 1996.- El Delegado, Juan Francisco Sánchez García.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de junio de 1996, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 7156). (PP. 3934/96).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Paseo de la Estación, 27, de Jaén solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas son las siguientes:

Finalidad de la instalación: Establecer las condiciones mínimas para el suministro de energía en alta y baja tensión a la Urbanización Ermita de San Ginés, en Sabiote (Jaén).

Características de la instalación.

Línea eléctrica media tensión:

- Tipo: Subterránea.
- Origen: Apoyo de derivación aéreo.
- Final: Centro de Transformación proyectado.
- Tensión: 25 KV.
- Conductor: Aluminio unipolares de 150 mm² de sección.
- Término municipal afectado: Sabiote (Jaén).

Centro de transformación:

- Tipo: Interior.
- Potencia: 400 más 630 KVA.

Red de baja tensión.

Presupuesto en pesetas: 7.906.069 ptas.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados